

vias a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 20 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.089-E.

*Descripción de las fincas*

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Armando Domínguez Maestre ...	El Madrigal.
2	D.ª Lucía Parejo Begines .....	Pulla.
3	D.ª Rosario Parejo Begines .....	Pulla.
4	D. Manuel Díaz Rodríguez .....	Pulla.
5	Hros. de D. José Rodríguez Durán.	Pulla.
6	D. Antonio Begines Sánchez .....	Pulla.
7	D. José González Rubio .....	Pulla.
8	D.ª Consuelo Gómez Parejo .....	Pulla.
9	D.ª Cristina Ibarra Ibarra .....	El Molinillo.
10	Hros. de D. Antonio Salmerón Valdesillo .....	Pulla.
11	D.ª Remedios García Pérez .....	Pulla.
12	D. José Barbero Varela .....	Pulla.
13	D. Juan Salmerón Moguer .....	Pulla.
14	D. Rafael Algarín Cortines .....	Pulla.
15	D.ª María García Domínguez .....	Pulla.
16	D.ª Aurora García Domínguez .....	Pulla.
17	D. Miguel Parejo Begines .....	Pulla.
18	D.ª Carmen Fernández Fernández.	Pulla.
19	D. Francisco Barba Castillo .....	Pulla.
20	D. José Parejo Ayala .....	Horcajo.
21	D. José Reir y Contreras .....	Horcajo.
22	D. Manuel Mayo Rincón .....	Horcajo.
23	D. José Báez Benítez .....	Horcajo.
24	D. Toribio Máinez García .....	Horcajo.
25	D. Manuel Crespo Durán .....	Horcajo.
26	D.ª Rosario Gayango Ramos .....	Horcajo.
27	D. Manuel Moreno Mauriño .....	Horcajo.
28	D.ª María González Álvarez .....	Horcajo.
29	D. Antonio Rodríguez Amuedo .....	Horcajo.
30	D. Manuel Páez Rincón .....	Horcajo.
31	Hros. de D. Manuel Moreno Galán.	Horcajo.
32	D.ª María González Álvarez .....	Horcajo.
33	D. Vicente Parejo Gayango .....	Horcajo.
34	D. Manuel Romero Rodríguez .....	Horcajo.
35	D.ª Mercedes Romero Rodríguez .....	Horcajo.
36	Hros. de D. Francisco Domínguez Enamorado .....	Horcajo.
37	D. Manuel Romero Rodríguez .....	Horcajo.
38	D.ª Francisca Rincón Romero .....	Horcajo.
39	D. Miguel Durán González .....	Horcajo.
40	D. Antonio Reina Moreno .....	Horcajo.
41	D. Antonio Pérez González .....	Horcajo.
42	D. Joaquín Rincón Dionisio .....	Horcajo.
43	D. José Gómez Dionisio .....	Horcajo.
44	D. Juan Gómez Dionisio .....	Horcajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para ampliar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la actual subestación de transformación anexa

a la central térmica «Cristóbal Colón» (Huelva) de la Sociedad peticionaria, consistiendo ésta en la prolongación del embarrado de 220 kilovoltios que permita una nueva salida de línea a esta tensión y la instalación de los seccionadores, transformadores de intensidad y tensión correspondientes y un interruptor tripolar, de 1.250 A. de intensidad nominal y 8.000 WVA. de poder de corte, así como los demás elementos necesarios para la seguridad, mando y control.

La ampliación que ahora se autoriza se hace en previsión de poder alimentar mediante la correspondiente línea de transporte la futura subestación de transformación de 220 kilovoltios, en Torre Arenillas, cuyas autorizaciones se concederán si procede previa incoación de los oportunos expedientes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Huelva.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 4.448, «La Siberia, S. A.».

Final de la misma: E. T. número 4.661, «Bassat, S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Conductor: Cobre, de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.186-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca un curso nacional de Economía Doméstica Rural.*

La Dirección General de Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, conjuntamente con la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, convocan un curso nacional de Economía Doméstica Rural, de carácter intensivo, con una duración de cuatro meses.

Podrán tomar parte en el curso todas las mujeres españolas que reúnan las siguientes condiciones:

- Edad comprendida entre veinte y treinta y cinco años.
- Poseer condiciones físicas de salud necesarias al régimen del curso.
- Tener cumplido el deber nacional del Servicio Social o haberlo solicitado para cumplirlo en el curso.
- Poseer la titulación académica de Magisterio, Asistente social, Profesora de Hogar o titulación equivalente al Bachillerato Superior.

Quienes deseen participar en el curso habrán de solicitarlo por medio de instancia antes del día 10 de mayo de 1968, dirigida a la Regidora central de la Sección Femenina, calle de Almagro, número 36, Madrid.

El curso se celebrará en régimen de internado en la Escuela de Capacitación de Coca (Segovia) en las fechas comprendidas

entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 1968. La enseñanza será gratuita.

El curso comprenderá las siguientes materias:

Formación general, Corte y Confección, Mejora de la vida rural, Higiene y Sanidad, Artesanía rural, Economía doméstica, Alimentación, Producción de alimentos, Conservación y transformación de alimentos, Industrias rurales y Enseñanzas complementarias.

La Dirección General extenderá las certificaciones oficiales de haber seguido el curso con aprovechamiento. Esta certificación será considerada como mérito especial para colaborar en trabajos femeninos de Economía doméstica realizados por el Servicio de Extensión Agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de abril de 1968:*

DIVISA	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,566	69,776
1 Dólar canadiense ....	64,233	64,426
1 Franco francés nuevo .....	14,130	14,172
1 Libra esterlina .....	167,236	167,741
1 Franco suizo .....	16,063	16,111
100 Francos belgas .....	140,000	140,422
1 Marco alemán .....	17,462	17,514
100 Liras italianas .....	11,139	11,172
1 Florin holandés .....	19,238	19,296
1 Corona sueca .....	13,457	13,497
1 Corona danesa .....	9,334	9,362
1 Corona noruega .....	9,740	9,769
1 Marco finlandés .....	16,634	16,684
100 Chelines austríacos .....	268,952	269,764
100 Escudos portugueses .....	243,253	243,987

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada, I grupo, piso 3.º derecha, de la casa número 15 de la calle Telleche, de Guecho (Vizcaya), de doña María del Carmen Oyanguren Arbaiza; número 8 de la calle San Vicente Ferrer, de Almacera (Valencia), de don Diego García Valenciano; piso 2.º exterior de la casa número 6 de la calle Jerónimo de la Quintana, de esta capital, de doña Francisca Morales Pérez; piso 4.º derecha, exterior, de la casa número 60 de la calle General Oraa, de esta capital, de don Leo Haag Goepfrich y las viviendas que ampara el expediente TF-I-23/65, de don Juan Hernández González.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números BI-I-51/64, V-I-50/58, M-I-439/59, M-I-4703/64 y TF-I-23/65, de Renta Limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doña María del Carmen Oyanguren Arbaiza don Diego García Valenciano, doña Francisca Morales Pérez, don Leo Haag Goepfrich y don Juan Hernández González, del piso tercero derecha de la escalera del lado izquierdo, de la casa número 15 de la calle Telleche de Guecho (Vizcaya); la vivienda sita en la calle San Vicente Ferrer, número 8, de Almacera (Valencia); piso segundo exterior, de la casa número 6 de la calle de Jerónimo de la Quintana, de esta capital; piso cuarto derecha, exterior, sito en la planta

cuarta, sin contar la de sótano, y la baja de la casa número 60 de la calle de General Oraa, de esta capital, y las cuatro viviendas amparadas en el expediente TF-I-23/65, respectivamente.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada, I grupo, piso tercero derecha, de la escalera del lado izquierdo, de la casa número 15 de la calle Telleche, de Guecho (Vizcaya), solicitada por su propietaria, doña María del Carmen Oyanguren Arbaiza; la vivienda de Renta Limitada, I grupo, sita en la calle de San Vicente Ferrer número 8, de Almacera (Valencia), solicitada por su propietario, don Diego García Valenciano; la vivienda de Renta Limitada, I grupo, piso segundo, exterior, de la casa número 6 de la calle de Jerónimo de la Quintana, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Francisca Morales Pérez; el piso-vivienda de Renta Limitada, I grupo cuarto derecha, exterior, sito en la planta cuarta sin contar la de sótano, y la baja de la casa número 60 de la calle General Oraa, de esta capital, solicitada por su propietario don Leo Haag Goepfrich y las viviendas de Renta Limitada, I grupo, amparadas en el expediente TF-I-23/65, de Santa Cruz de Tenerife, solicitada por su propietario, don Juan Hernández González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se vincula la casa barata número 19 de la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de Bilbao, a doña Catalina Mendizábal Garmendia*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Catalina Mendizábal Garmendia, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 19 sita en el barrio de Basurto de la extinguida anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Catalina Mendizábal Garmendia la casa barata y su terreno, número 19, sita en el barrio de Basurto, de la extinguida anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de dicha capital, que es la finca número 6.970 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, folio 95, inscripción quinta, tomo 344, libro 249, de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se descalifica la vivienda de renta limitada II grupo sita en Colmenar Viejo (Madrid) en la calle Quinta, número 19, de don Luis Martín Díaz Guerra.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-96 (7194), de renta limitada II grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación de la vivienda número 40 del plano parcelario del grupo C), hoy número 19 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), propiedad de don Luis Martín Díaz Guerra.

Visto el Decreto 1443/1965, de 3 de junio, especialmente sus artículos tercero y quinto; la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada y el Reglamento de 24 de junio de 1955 para su aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada II grupo señalada con el número 40 del plano parcelario del grupo C), hoy número 19 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Luis Martín Díaz Guerra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1968.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.